


<p>Empresa Social del Estado Hospital Municipal San Roque San Roque -Antioquia</p>  <p>Esfuerzo y Responsabilidad de Todos</p>	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST</p>	CODIGO DG-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 22-10-2021

POLITICA DEL NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, NI TABAQUISMO

E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE es una empresa especialista en actividades de Hospitales y Clínicas con Internación.

La Gerencia establece en forma clara su posición acerca del no consumo de alcohol o cualquier tipo de fármaco o tabaco que afecte el estado de conciencia de sus empleados. Es claro que el uso inadecuado de estas sustancias, afecta la psiquis del individuo y puede conllevar a efectos adversos sobre la seguridad, la salud, la productividad y la eficiencia de su trabajo, de su entorno y el de la empresa misma.

Estos factores, han movido a la empresa a fijar una serie de pautas que van a la prevención del uso y el abuso de éstas drogas, hasta la adopción de medidas definidas en el plan de gestión disciplinario que tendrá como factor inicial las recomendaciones pertinentes, hasta un proceso de continuidad o no en el contrato de trabajo, que tienden a controlar este fenómeno en sus empleados.

Es así como, el consumo de drogas no prescritas, la posesión, distribución, venta, o la incitación al consumo de drogas psicotrópicas está terminantemente prohibido para cualquiera de los empleados directos o indirectos **E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE**.

Dado que la fármaco-dependencia es considerada como una alteración de la salud, se determina que un empleado en quien se compruebe la misma, tiene derecho a una asesoría, tratamiento y posterior rehabilitación por parte de la empresa promotora de salud a la cual el trabajador se haya afiliado al inicio del contrato, de igual manera la administradora de riesgos laborales (ARL) podrá apoyar algunas actividades de prevención.

Todo empleado en el momento de ingreso a la empresa, firmará un documento en el que niega dependencia a cualquiera de estas drogas y se compromete con **E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE** a no consumirlas durante la vigencia del contrato, y de conocer su dependencia, a seguir con el tratamiento necesario para su mejora.

Esta Política será fijada en un lugar visible en todos los frentes de trabajo y divulgada a cada uno de los trabajadores dejando el registro de notificación.



FIRMA DEL RERESANTANTE LEGAL

22 OCTUBRE 2021

FECHA